

personal, ayuden a mejor alcanzar los fines pretendidos por la conmemoración.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1975.

CABELLO DE ALBA Y GRACIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de Aduanas.

**12493** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, calle Canarias, 35.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 7 de mayo del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montepío de Previsión Social del personal de las fábricas de cerveza «El Aguila», domiciliado en Madrid, calle Canarias, 35, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 13 de diciembre de 1975.

Premios: Uno, consistente en un apartamento en Campoamor (Murcia); un piso nuevo, exterior, amueblado y libre de cargas; un automóvil «Seat» 127-L; una serie de lotería de Navidad, consistente en un billete entero por valor de 10.000 pesetas, y una cesta de pascua con diversos artículos comestibles.

Otros nueve premios consistentes, cada uno, en un automóvil «Seat» 133 normal, que corresponderán a las papeletas cuyos cinco últimos números sean iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio, exceptuándose el agraciado con este primer premio.

El valor de la totalidad de los premios figura detallado en todas y cada una de las papeletas de la rifa.

Todos los gastos de transferencia del apartamento y piso, así como los de matriculación de los automóviles, en favor de los agraciados, serán satisfechos por el Montepío, el cual se responsabiliza de la actuación de los vendedores de las papeletas, todos ellos vinculados a la entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuando dispone la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—8.592-C.

## 12494 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de junio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	55,673	55,843
1 dólar canadiense .....	54,281	54,502
1 franco francés .....	13,879	13,938
1 libra esterlina .....	128,059	128,673
1 franco suizo .....	22,271	22,384
100 francos belgas .....	159,430	160,376
1 marco alemán .....	23,804	23,927
100 liras italianas .....	8,910	8,952
1 florin holandés .....	23,193	23,312
1 corona sueca .....	14,221	14,301
1 corona danesa .....	10,233	10,283
1 corona noruega .....	11,371	11,429
1 marco finlandés .....	15,775	15,868
100 chelines austríacos .....	335,986	339,058
100 escudos portugueses .....	228,918	231,521
100 yens japoneses .....	19,062	19,153

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**12495** ORDEN de 30 de abril de 1975 por la que se aprueba el perímetro de protección del manantial de aguas mineromedicinales «Aguas y Balneario de Betelu» (Navarra).

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Gobierno Civil de Navarra, sobre declaración del perímetro de protección del manantial de aguas mineromedicinales correspondientes a «Aguas y Balneario de Betelu»;

Resultando que por don José Ramón Barrie López-Tapia y don Juan Manuel Gandarias Lozano, como Apoderados de «Aguas y Balneario de Betelu, S. A.», con domicilio en Batelu (Navarra), se inició expediente sobre determinación del perímetro de protección para su manantial de aguas mineromedicinales, emergente en el término municipal de Betelu en la provincia de Navarra;

Resultando que en el mencionado expediente se incluye informe de las autoridades sanitarias correspondientes y de los Ingenieros de Minas y Geología, en los que se opina sobre las condiciones geográficas y geológicas, así como de las características de la balneoterapia e hidroterapia de las mencionadas aguas mineromedicinales.

Vistos el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928 sobre explotación de manantiales de aguas mineromedicinales y disposiciones de general aplicación;

Considerando que el expediente promovido por el Gobierno Civil de Navarra, cumple cuantos requisitos establece la legislación vigente en materia de explotación de aguas mineromedicinales,

Este Ministerio, ha resuelto aprobar el siguiente perímetro de protección para el manantial de aguas mineromedicinales «Aguas y Balneario de Betelu, S. A.», emergente en el término municipal de Betelu (Navarra).

Punto de partida.—Vértices o torres de las iglesias de los pueblos de Azcárate, Gainza, Errazuquín, Albiasu, Aspiroz, ángulo sureste del edificio situado en el borde Oeste de la carretera Palmplona-San Sebastián, frente a la confluencia del río Arraxex con el afluente que recibe por su margen derecha hacia el kilómetro 46 de dicha carretera y como cierre, de nuevo el vértice o torre de Azcárate.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E.

Madrid, 30 de abril de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

**12496** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Bercial de Zapardiel y Mambblas, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Bercial de Zapardiel y Mambblas (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Bercial de Zapardiel.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en 3.ª categoría, clase 11 y coeficiente 3,3 con efectos de 1 de mayo de 1975.

Cuarto.—Designar en propiedad Secretarios de la Agrupación a don Serapio Julio Alonso Sanz, actual titular propietario del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**12497** RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-620 de Burgos a Portugal, p. k. 122,967 al 127,685. Tramo: Puente García Morato-La Flecha». Término municipal: Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Por Resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 16 de octubre de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en

el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente de expropiación por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de agosto de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que a las diez treinta horas del próximo día 26 de junio comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal de Arroyo, al objeto de trasladarse al propio

terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en la relación inserta.

Valladolid, 27 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, José Luis Abad.—4.601-E.

RELACION QUE SE CITA

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Desdoblamiento de calzada. CN-620 de Burgos a Portugal. P. k. 122,967 al 127,685. Tramo Puente de García Morato-La Flecha». Término municipal: Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

Número parcela	Propietario	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Varios	Fecha levantamiento actas previas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Mariano Fernández Zúmel .....	1.871	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
2	Fábrica Española de Magnetos, S. A. ....	1.980	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
3	Papel y Cartón, S. A. ....	1.004	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
4	D. Alvaro Ibáñez Olea .....	568	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
5	D. <sup>a</sup> Zoila Romero Candel .....	973	Estación servicio ...	—	26	junio	1975.	10,30
6	D. Emilio Corral Solmo .....	51	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
7	D. Fernando Santiago Santiago .....	475	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
8	Industrias Dulciora, S. A. ....	467	Erial .....	—	26	junio	1975.	10,30
9	Dulces y Conservas Helios, S. A. ....	1.768	Erial y jardín .....	—	26	junio	1975.	10,30
10	D. Manuel Vidal García .....	587	Erial y jardín .....	—	26	junio	1975.	10,30
11	D. Belarmino García Iglesias .....	1.403	Erial y jardín .....	—	26	junio	1975.	10,30
12	D. Albertino Quindos Fernández .....	943	Erial y jardín .....	—	26	junio	1975.	10,30
13	D. <sup>a</sup> Felicia Olea Alzurena .....	4.970	Cereal seco .....	—	26	junio	1975.	10,30
14	D. <sup>a</sup> Felicia Olea Alzurena .....	11.152	Cereal seco .....	—	26	junio	1975.	10,30
15	Carto España, S. A. ....	975	Terreno .....	Dos farolas y cerca metálica .....	26	junio	1975.	10,30
16	D. Avelino Fernández .....	560	Erial .....	Transformador a la intemperie .....	26	junio	1975.	10,30
17	D. <sup>a</sup> Zoila Romero Candel .....	1.000	Erial .....	Cinco farolas, siete álamos, cerca metálica, siete coníferas, dos palmeras, dos bocas de riego .....	26	junio	1975.	10,30
18	Carto España, S. A. ....	1.246	Jardín .....		26	junio	1975.	10,30
19	D. Mariano Fernández Zúmel .....	11.444	Cereal regadío .....		26	junio	1975.	10,30

**12498** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia referente al expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras de «Mejora local. Acondicionamiento de acceso N-301 de Madrid a Cartagena, p. k. 383,6. Tramo: Molina-Espinardo», término municipal de Murcia.

Al estar incluidas las obras reseñadas en el programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico-Social, lo es aplicable, de acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, el procedimiento de urgencia en la expropiación regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957. Se publica en su virtud el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se levantarán las actas previas a la construcción —sin perjuicio de desplazarse al terreno caso de ser necesario—, advirtiendo a los interesados que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario (artículo 52.3 de la Ley Expropiatoria).

Asimismo se hace constar que por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la relación que se cita se consideren afectados con este expediente expropiatorio al estar incluidos entre los definidos como interesados en los artículos 3.º y 4.º de la Ley. Estos podrán presentarse el día, lugar y hora señalados para el levantamiento de las actas previas.

Deberán ir provistos todos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Relación de afectados

- Doña Concepción Peñalver Guillén,

2. Don Joaquín Peñalver Ruiz y don Antonio Martínez García, proindiviso.

Murcia, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de la Gándara.—4.591-E.

**12499** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Aprobado el proyecto de saneamiento del sector de Campanar (colector Norte-Cauce), Valencia, incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Valencia, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en párrafo tercero.

Valencia, 3 de junio de 1975.—El Ingeniero Director, S. Aznar.—4.636-E.